

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehinaTetāRemimoimbyomopyendávaTetāpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ā ha oikuaaukatetāParaguaituichakuejaveve, tetāmbue ha opavavetavayguakuérajahasaporāverā.

RESOLUCIÓN N° 897 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EN EVENTOS".-----

Asunción, 24 de noviembre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por la señora Fatima Franco, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EN EVENTOS**", a llevarse a cabo los días 25 y 26 de noviembre del corriente año, en Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EN EVENTOS**", tiene por objetivo general desarrollar alianzas estratégicas entre colegas del Protocolo, Ceremonial, Relaciones Públicas y eventos, asimismo, dentro de sus objetivos específicos se encuentran el desarrollo de visual de posibilidades en eventos híbridos, el desarrollo de capacidades e interacción con profesionales de Latinoamérica y el mundo y las alianzas estratégicas en difusión de nuestro país en la Red Latinoamericana de Organizadores de Eventos. Se encuentra dirigido a Departamentos de Protocolo de Estado, profesionales del Protocolo y Ceremonial oficial e independiente, relacionistas públicos, profesionales en eventos y público en general; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 84/2020 del 23 de noviembre del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EN EVENTOS**". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con producidos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetāParaguaitoñemomba'eguasiivotendajechaukapýramoopavavetetānguérarapōndépe mba'epopyporākatuinié, ojapóvatetājehechaukáguitemimoimbyohejāvahetaveviru, tetāmeġuarāakārapu'ā



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetáRemimoimbyomopyendávaTetápyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakárapu'ã ha oikuaaukatetáParagudituichakuejaveve, tetãmbue ha opavavetaravaygakuérajahasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 897 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EN EVENTOS".-----

de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto Nº 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----


LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado **"SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EN EVENTOS"**, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de noviembre del corriente año, en Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado **"SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, ESTRATEGIA E INNOVACIÓN EN EVENTOS"**.-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembíhecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetáParagudíoñemomba'eguasívotendajechaukapýramoopavavetaravaygakuérarahenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojapóvatetájehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeñuarãakárapu'ã.